

AUDIENCIA PROVINCIAL

El asesino de Costa Polvoranca es condenado a 18 años de cárcel

▪ Los padres de Domingos están satisfechos con la condena, aunque la consideran 'escasa'

Actualizado jueves 08/06/2006 12:31 (CET)

AGENCIAS

MADRID.- La Audiencia Provincial de Madrid ha condenado a 18 años de prisión a José David Fuertes por el asesinato de Ndombele Augusto Domingos, en el polígono industrial de Alcorcón, en la zona de copas Costa Polvoranca en 2002, tras el veredicto de culpabilidad emitido por un jurado popular el pasado viernes en la repetición del juicio.

Así lo acuerda la Sección Sexta de la Audiencia de Madrid en una sentencia basada en el veredicto de una jurado popular que condena a Fuertes como autor de un **delito de asesinato** por el que, además de la pena de cárcel, deberá indemnizar a los padres de la víctima en **120.000 euros**. El fallo **no considera responsable civil subsidiaria** a la dueña del 'pub' 'Inn'.

El acusado fue absuelto por un jurado popular de la Audiencia de Madrid en octubre de 2004 de los delitos de homicidio y asesinato que se le imputaban.

Esta sentencia fue recurrida ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid y, posteriormente, ante el Tribunal Supremo, órganos que consideraron **inmotivada la sentencia** y que ordenaron la repetición del juicio por la muerte de Ndombele con distinto tribunal popular y magistrado presidente.

Los hechos

La resolución jurídica declara probado que sobre las 5.15 horas del 20 de julio de 2002, en las inmediaciones del 'pub' Inn, en el polígono industrial de Alcorcón, en la zona de copas Costa Polvoranca, se originó una discusión entre la pareja formada por María del Mar C.G. y Pablo G.S. y, de la otra parte, Jesús María V.M. y Ndombele Augusto Domingos.

En un momento dado, Pablo G.S. abandonó la reyerta y se acercó a las puertas de la discoteca, en la que se encontraba José David Fuertes quien, junto a Pablo, se acercó a la zona en la que se encontraban Jesús y Ndombele. El procesado "sin mediar palabra, **de forma sorpresiva, repentina e inesperada**" asestó una puñalada en el corazón a Ndombele, herida que le causó la muerte.

El jurado no consideró probado que Fuertes atacara al menor **por ser éste de raza negra**, por lo que no concurren en los hechos la agravante de racismo alegada por la acusación popular.

La Sala destaca que no hay que olvidar "la diferencia de fuerzas existente entre el acusado y el fallecido, resultando mucho más fuerte el procesado, corpulencia y fortaleza que hubieran sido suficientes para solventar el incidente sin mayores consecuencias, pero el acusado **optó por matar a su oponente** y además de manera inesperada y sorpresiva, sin que la víctima tuviera posibilidad de defenderse".



Jose David Fuertes, durante el juicio. (Foto: EFE)

Los padres consideran que la condena es 'escasa'

Filomeno Wzama y Paulina Kikawanakio, los padres de Ndombele, mostraron su satisfacción por la sentencia que condena a 18 años de cárcel a José David Fuertes por el asesinato de su hijo.

No obstante, consideraron "escasa" la pena impuesta por el magistrado y señalaron al respecto que sus abogados estudiarán la posibilidad de recurrir en apelación la sentencia ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Wzama subrayó que la decisión de los jueces de culpar de asesinato a Fuertes "es justa" y se alegró porque, según dijo, "ahora el acusado pagará por unos hechos que ha cometido y no quedará en libertad".

Finalmente, manifestó que la indemnización de 120.000 euros que recibirán por la muerte de su hijo es "normal" y no quiso hacer más valoraciones al considerar que "la pérdida de un ser querido **no se paga ni con todo el dinero del mundo**".

[Portada](#) > [Madrid](#)



© Mundinteractivos, S.A.

Dirección original de este artículo:

<https://www.elmundo.es/elmundo/2006/06/07/madrid/1149694763.html>